

PROGRAMA DE CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Claudia Andrea Sepúlveda Cerda	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-08-2022 13:19:05
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 08-08-2022 16:52:11

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN05029	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Claudia Andrea Sepúlveda Cerda	Profesor Encargado (1)
Roxana Alejandra Lara Jaque	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Para la versión 2022, se incrementan las actividades presenciales, dejando en forma virtual la simulación, considerando la buena evaluación en versiones anteriores y la prirización de las dependencias del CHC para actividades prácticas

Propósito Formativo

Este curso, pretende que el estudiante profundice conocimientos en relación a las funciones de la administración con énfasis en la planificación en salud y su aplicación en el sistema sanitario, incorporando elementos relacionados con la seguridad de los procesos asistenciales de acuerdo a la normativa y legislación vigente, con énfasis en la productividad, resolutividad y sustentabilidad de las instituciones de salud. Además, profundiza los contenidos abordados en los cursos anteriores, a través de la aplicación de herramientas de liderazgo, trabajo en equipo, negociación y manejo de conflictos; contribuyendo así al desarrollo de competencias orientadas al fortalecimiento del bienestar dentro de los equipos de trabajo.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2



Competencia
Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Se integra desde el rol de enfermería en las instituciones de salud donde se desempeña .
Competencia:Competencia 2
Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia
Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando las características y atributos de un líder.



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplica habilidades directivas dentro del marco de derecho de las personas, considerando trabajo en equipo, negociación y manejo del conflicto, para enfrentar con liderazgo las problemáticas derivadas de su quehacer profesional.

RA2. Analiza la articulación del sistema sanitario en Chile para relevar la importancia de su aplicabilidad en la gestión del cuidado.

RA3. Aplica elementos de la planificación en instituciones de salud de acuerdo a las etapas que la componen, así como algunas herramientas disponibles para identificación y priorización de problemas en dichas organizaciones, para relevar su importancia en el logro de los objetivos estratégicos en salud.

Unidades

Unidad 1: Habilidades Directivas en Salud

Encargado: Claudia Andrea Sepúlveda Cerda

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los principales aspectos legales y la normativa vigente relacionadas a la gestión de personas en salud, en los distintos niveles de atención. 2. Relaciona elementos básicos del marco del derecho de los trabajadores en los diferentes niveles de sistema de salud chileno. 3. Aplica estrategias de negociación y resolución de conflictos, para abordar problemáticas derivadas de la práctica asistencial y de la gestión en salud. 4. Analiza sobre las relaciones que se establecen en los equipos de trabajo desde la perspectiva de la ética. 5. Analiza el impacto de un ambiente laboral saludable en la sustentabilidad y productividad de los equipos de trabajo en salud.	• Juego de rol: Se desarrollará esta actividad asociada a un taller en grupo pequeño, en el cual se analizará la situación presentada con documento de apoyo. • Entrevista a experto: Se realizará una entrevista a expertos en materias abordadas en el curso, grabadas y alojadas en youtube para que los estudiantes las puedan revisar en la primera unidad del curso. • Clases, actividades presenciales desarrolladas en el horario del curso. • Simulación a distancia: Se recrearán situaciones simuladas en el ámbito de la gestión de personas, para ser resueltas por los y las estudiantes, utilizando para ello la plataforma zoom.

Unidad 2: Sistema sanitario y proceso productivo en salud

Encargado: Roxana Alejandra Lara Jaque

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza las principales características de las	• Clase, actividades presenciales en el horario programado para el desarrollo del curso.



Unidades	
políticas y modelo de atención de salud en Chile. 2. Analiza la gestión en red del sistema de salud chileno y su capacidad resolutive en la gestión sanitaria, enfatizando el rol de la atención primaria como estrategia de salud integral y puerta de entrada al sistema. 3. Reconoce conceptos básicos de la economía de la salud considerando el mercado de salud, presupuesto y financiamiento del sector salud.	
Unidad 3: Planificación en servicios de salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica instrumentos estandarizados para el análisis de problemas de gestión, en una situación ficticia. 2. Aplica herramientas (cruce de matriz FODA) para el desarrollo de planificación estratégica en instituciones de salud, en una situación ficticia. 3. Aplica herramientas para la planificación operativa en atención primaria de salud, en situaciones ficticias.	• Clases, actividades presenciales desarrolladas en el horario del curso. • Taller: actividades de aplicación de desarrollo grupal, en relación al tema visto de forma teórica en clase y/o cápsula. • Tutoría: actividad en grupo pequeño, con acompañamiento docente, en la cual este orienta el desarrollo de trabajo grupal evaluado de forma sumativa. • Trabajo grupal en plataforma de trabajo colaborativo: desarrollo de trabajo grupal a través de plataforma Google docs.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba práctica	Simulación a distancia, sincrónica	Ev. Formativa	Evaluación FORMATIVA, en la que cada estudiante debe resolver una situación vinculada al desarrollo de liderazgo profesional
Prueba teórica o certámen	Prueba curso Gestión y Administración en Salud 2	40.00 %	Prueba escrita, que se rendirá en forma presencial, de acuerdo a las condiciones sanitarias en la fecha calendarizada, cumpliendo los protocolos y aforos permitidos. Sólo si las condiciones sanitarias no lo permitieran la modalidad será a distancia, a través de proctoring o similar.
Coevaluación	Coevaluación trabajo Planificación estratégica	Ev. Formativa	Evaluación FORMATIVA, en la que cada estudiante debe evaluar a mitad del desarrollo del trabajo grupal escrito la participación de sus pares en esta actividad
Autoevaluación	Autoevaluación trabajo Planificación estratégica	Ev. Formativa	Evaluación FORMATIVA, en la que cada estudiante debe evaluar a mitad del desarrollo del trabajo grupal escrito su propia participación en esta actividad
Trabajo escrito	Mapa conceptual: Elementos éticos, legales y derechos fundamentales de trabajadores del equipo de enfermería, vinculados a la gestión	25.00 %	Cada pareja de estudiantes deben realizar un mapa conceptual relacionando los elementos vinculados a la ética y legislación en la gestión de personas y



	de personas.		los derechos de trabajadores específicamente de los equipos de enfermería
Trabajo escrito	Trabajo Planificación estratégica	35.00 %	Los estudiantes deben desarrollar en grupo pequeño una planificación estratégica en una situación ficticia, dada por el equipo docente. Aplicarán además el análisis FODA, incluyendo el cruce de sus componentes, y otras herramientas propias del análisis de problemáticas de gestión utilizables en servicios de salud.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Marriner Tomey , 2009 , Guía de Gestión y dirección en enfermería , 8ª , McGrawHill , Español
- Díaz de León Castañeda C , 2018 , Revisión de temas fundamentales en sistemas de salud , Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social , 3 , 56 , Español , 295 , https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2018/im183m.pdf
- RNAO , 2006 , Desarrollo y mantenimiento del liderazgo en enfermería , Primera , Español
Bibliografía Complementaria
- Balderas M , 2015 , Administración de los servicios de enfermería , 7ª , McGrawHill Interamericana , Español
- Murray, Christopher J. L & Frenk, Julio , 2000 , Un marco para evaluar el desempeño de los sistemas de salud , Boletín de la Organización Mundial de la Salud : la revista internacional de salud pública : recopilación de artículos 2000 , 3 , Español , 149 , https://apps.who.int/iris/handle/10665/58011
- MINSAL , 2021 , Orientaciones para la planificación y programación en red , Español



Plan de Mejoras

Se incrementan las actividades presenciales, en concordancias con las disposiciones institucionales. Se deja un mínimo de actividades en forma remota, entre las que se encuentra la actividad con paciente simulado, con la finalidad de optimizar ese recurso pedagógico y en concordancia con la buena evaluación de esta actividad, según información levantada en las versiones anteriores del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Pese a que las actividades de simulación no son calificadas, y debido al aprendizaje significativo que genera en los estudiantes esta instancia, se considerará 100% de obligatoriedad en la asistencia por la dificultad que significa su recuperación.

La asistencia a actividad de tutoría es obligatoria, pero por su naturaleza no es susceptible de ser recuperada de forma sincrónica.

De las actividades de asistencia obligatoria señaladas en el calendario , sólo puede haber una inasistencia sin justificación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las prueba y la actividad de simulación podrán ser recuperadas en la fecha calendarizada para estos efectos.

La tutoría será grabada y publicada en la plataforma u-cursos para aquellos estudiantes que no puedan asistir.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.